BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246520208461
Fecha: 07-11-2024
20246520208461

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

652

Señor,
HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO
Representante Legal de
ROYAL TECH GROUP S.A.S
NIT. 901394655
hmendoza@royaltech.group
hello@royaltech.group
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud certificado del contrato No. 334-2024 SASI (110767)
REFERENCIA: Radicación Orfeo No. 20246510045992

Apreciado señor Mendoza:

Con especial interés hemos recibido la comunicación del asunto, mediante la cual solicita: se expida la certificación del contrato No. 334-2024 SASI (110767) ejecutados con el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño.

Al respecto y de conformidad con lo señalado en el literal n) del Artículo 5 del Decreto Distrital 411 de 2016," Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaria Distrital de Gobierno", de manera atenta le informamos que, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño procede a expedir la certificación del contrato en comento.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Alcalde Local Antonio Nariño (E)

Proyectó: Luz Adriana Sánchez Velandia - Contratista FDLAN
Revisó: Álvaro Forero Herrera - Profesional Universitario Contratista FDLAN
Diana Marcela Barbosa Hernández – Profesional Especializada Contratista FDLAN
Aprobó: Edwin Johan Chocontá Quintero - Profesional universitario Código 219 Grado 18 FDLAN

ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO (E)

En respuesta al oficio Radicado No. 20246510045992 del 09 de octubre 2024

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de contratos que celebra el FDLAN se encontró que **ROYAL TECH GROUP SAS** identificado con **NIT. 901394655**, suscribió el contrato 334-2024 SASI (110767), con el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No. 334-2024 SASI (110767)

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 PARA LOS FUNCIONARIOS CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 DE JULIO DEL 2024
FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DEL 2024
PLAZO DEL CONTRATO: 10 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($75.396.660) M/CTE
FECHA DE TERMINACION: 1 DE AGOSTO DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO: EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo No. 01-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. El proveedor deberá entregar la cantidad y tipo de licencias especificadas, válidas y vigentes de Microsoft Office 365 Modelo CSP anual prepagadas.

3. El proveedor debe proporcionar al Fondo de Desarrollo Local apoyo en el proceso de activación en el portal en línea TENANT para la administración de licencias de la oficina de DTI de la secretaria de Gobierno.

4. El proveedor debe ofrecer soporte técnico de alta calidad al Fondo de Desarrollo Local durante todo el período del contrato

5. El proveedor debe responder a las solicitudes de soporte técnico de manera oportuna y eficiente

6. El proveedor debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la protección de datos personales (Hábeas Data).
7. Las demás que se deriven y/o que el supervisor del contrato disponga.

La presente se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Alcalde Local Antonio Nariño (E)

Proyectó: Luz Adriana Sánchez Velandia - Contratista FDLAN
Revisó: Álvaro Forero Herrera - Profesional Universitario Contratista FDLAN
Diana Marcela Barbosa Hernández – Profesional Especializada Contratista FDLAN
Aprobó: Edwin Johan Chocontá Quintero - Profesional universitario Código 219 Grado 18 FDLAN